



C I R C U L A R CSJBOC18-9

Fecha: lunes, 05 de febrero de 2018

**PARA: MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITO JUDICIALES DE  
CARTAGENA - ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR Y LOS DISTRITO  
JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS**

**DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDITURA DE BOLÍVAR**

**ASUNTO: FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN DE LAS RAZONEZ POR  
LAS CUALES FUE NECESARIO PROFERIR SENTENCIA ESCRITA EN  
PROCESOS ORALES**

---

Este Consejo Seccional de la Judicatura se permite reiterar el deber de informar las razones por las cuales fue necesario proferir sentencia escrita en procesos orales, conforme a lo previsto en el inciso 3º del numeral 5º del artículo 373 del Código General del Proceso.

Para lo anterior, se adjunta nuevamente formato en el que se deberá reportar trimestralmente lo pertinente.

El envío de la información deberá realizarse al correo electrónico [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. HFP/NPL